

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 176-2012-UNAM

Moquegua, 10 de mayo del 2012

VISTO:

El Informe N° 002-DOCENTE/UNAM de fecha 04.05.2012 y acuerdo de sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, visto el Informe N° 002-DOCENTE/UNAM de fecha 04 de mayo del 2012, donde la Mgr. MARIBEL PACHECO CENTENO-Docente de la UNAM, eleva consulta y pone de conocimiento del Vicepresidente Académico Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO, que según Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2012-UNAM de fecha 17 de abril del 2012, se aprueba el instructivo para distribución de carga académica donde se estipula que los docentes ordinarios a tiempo completo (40 horas) deberán de sumar entre 12 a 16 horas de clases lectivas. Asimismo, se puede hacer descarga de un curso a los funcionarios docentes que desempeñan cargos directivos, haciéndose un listado de las Oficinas que son factibles de descarga. Sin embargo no está considerado la descarga horaria para los Directores o Jefes de los Centros de Producción, debido a que me encuentro desempeñando el cargo de Directora del Centro de Idiomas; por consiguiente solicito tenga a bien definir mi situación de Descarga Horaria por las funciones y el cargo que vengo desempeñando.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo del 2012;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la descarga horaria de la Mgr. MARIBEL PACHECO CENTENO, docente de la Universidad Nacional de Moquegua, por desempeñar el cargo de Directora del Centro de Idiomas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Arch. 2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Aldes Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

4:29 pm  
07 MAY 2012

Universidad Nacional de Moquegua  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
*Juy*

**INFORME NO. 002-DOCENTE/UNAM**

**A** : DR. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO  
Vicepresidente Académico

**DE** : MAG. MARIBEL PACHECO CENTENO  
DOCENTE UNAM

**ASUNTO** : ELEVA CONSULTA Y PONE DE CONOCIMIENTO

**FECHA** : Moquegua, 04 de Mayo del 2012



Por medio de la presente es grato dirigirme a Usted. a fin de saludarlo muy cordialmente y asimismo elevar a su despacho la consulta siguiente:

- a) Que según Resolución de Comisión Organizadora Resolución **C.O. No.112-2012-UNAM** de fecha 17 de Abril del 2012 según la cual se aprueba el instructivo para distribución de Carga Académica donde se estipula que los docentes ordinarios a tiempo completo (40 horas) deberán de sumar entre **12 a 16 horas de clases lectivas**.
- b) Asimismo en el mismo documento se señala que para efectos de la descarga horaria, se considera que se puede hacer descarga de un curso a los funcionarios docentes que desempeñen cargos, directivos haciéndose un listado de las oficinas que son factibles de descarga. Sin embargo no esta considerado la descarga horaria para los directores o Jefes de los Centros de Producción.

Por lo expuesto solicito a su despacho tenga a bien definir la situación de mi persona en cuanto a la DESCARGA HORARIA, debido a que me encuentro desempeñando el cargo de Directora del Centro de Idiomas, y representante de la Universidad Nacional de Moquegua acreditado ante la Comisión Ambiental Municipal (CAM) por tanto; Pongo de su conocimiento que a la fecha solo tengo la carga académica de dos cursos, que corresponden a 11 horas académicas.

Por consiguiente solicito a su persona tenga a bien definir la situación de Descarga Horaria mediante Resolución por las funciones y el cargo que vengo desempeñando en nuestra Casa Superior de Estudios

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente

VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA

Prov:..... 1436 ..... Folios:..... 03 .....

Pasa a: Pendientes ..... Fecha: 07 MAYO 2012

Para: Opinar favorablemente y proponer que la docente debe tener acceso a descarga por desempeñar el cargo de como Directora del Centro de Idiomas

MPC/D  
Irp/sec  
Cc: Archivo

Mgr. Maribel Pacheco Centeno  
DOCENTE UNAM

